

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **152**

Fecha: 02-09-2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 026 <b>2016 00716</b>	Abreviado	INVERSIONES TERRALONGA PROYECTO RICAURTE LTDA- INTERPROR LTDA, EN TOMA DE POSESION - EN LIQUIDACION	EDIFICIO CATALUÑA	Auto decreta medida cautelar	01/09/2022	
11001 31 03 026 <b>2016 00716</b>	Abreviado	INVERSIONES TERRALONGA PROYECTO RICAURTE LTDA- INTERPROR LTDA, EN TOMA DE POSESION - EN LIQUIDACION	EDIFICIO CATALUÑA	Auto libra mandamiento ejecutivo por las condenas en costas liquidadas, y conforme a los presupuestos establecidos en el articulo 306 C.G.P en favor de Edificio Cataluña Propiedad Horizontal ver en miicrositio web	01/09/2022	
11001 31 03 026 <b>2017 00011</b>	Ordinario	ALIRIO VILLALOBOS ORJUELA	MARIA AQUILINA BULLA CABIATIBA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Por lo anterior, se señala la hora de las 9:30 A.M del día 3 del mes de NOVIEMBRE del año 2022 , por lo que deberá concurrir las partes y sus apoderados, se previene que la inasistencia injustificada a esta audiencia, los hará acreedores de las sanciones previstas en la normatividad VER EN MICROSITIO WEB	01/09/2022	
11001 31 03 027 <b>2017 00706</b>	Verbal	EDUWIN ROMAN GANTIVA LOPEZ	DAMXPRESS S.A.S	Auto requiere para que en forma clara, precisa y discriminada determine las sumas de dinero que se adeudan a cada uno de los demandantes previo a resolver sobre el mandamiento de pago ver auto en micrositio web	01/09/2022	
11001 31 03 027 <b>2017 00775</b>	Verbal	SANDRA LILIANA PINZON SANCHEZ	LIBERTY SEGUROS S. A.	Auto estar Resuelto por el Superior REVOCA la sentencia anticipada dictada por este despacho respecto de Liberty Seguros S.A. VER EN MICROSITIO WEB	01/09/2022	
11001 31 03 027 <b>2017 00775</b>	Verbal	SANDRA LILIANA PINZON SANCHEZ	LIBERTY SEGUROS S. A.	Auto declara ilegalidad de providencia Dejar sin valor y efecto el aparte providencia de la providencia de fecha 19 de julio de 2019 en lo que dice "... téngase en cuenta que los demandados UNION COLOMBIANA DE BUSES S.A. .... permanecieron silentes"., No acceder a la declaratoria y control de irregularidades planteado por la demandada Liberty Seguros VER EN MICROSITIO WEB	01/09/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2018 00315	Verbal	EDGAR ALEXANDER CALDERON AGARRA	IGNACIO LOPEZ VILLEGAS	Auto resuelve intervención sucesor Procesal se tiene como sucesor procesal al señor BYRON LOPEZ GOMEZ en su calidad de hijo señor IGNACIO LOPEZ VILLEGAS(q.e.p.d.), Por secretaria provéase el enlace correspondiente al proceso a los apoderados reconocidos, otras disposiciones VER EN MICROSITIO WEB	01/09/2022	
11001 31 03 027 2018 00315	Verbal	EDGAR ALEXANDER CALDERON AGARRA	IGNACIO LOPEZ VILLEGAS	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento lo informado sobre el deceso del demandado en reivindicación señor IGNACIO LOPEZ VILLEGAS(q.e.p.d.), Tener como sucesor procesal del causanteal señor BYRON LOPEZ GOMEZ en su calidad de hijo; Por secretaria provéase el enlace correspondiente al proceso a los apoderados reconocidos VER EN MICROSITIO WEB	01/09/2022	
11001 31 03 027 2019 00550	Verbal	BLANCA EVELIA SIERRA DE ZABALA	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR GABRIEL DARIO GARCES CARDONA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se dispone señalar nuevamente la hora de las 9:30 AM del día 26 del mes SEPTIEMBRE del año en curso, para llevar cabo la continuación de la audiencia que trata ert. 372 del CGP ver en micrositio web	01/09/2022	
11001 31 03 027 2019 00674	Divisorios	JOHANA MARCELA RODRIGUEZ	GLADYS ESTELLA MOLANO ROZO	Auto declara ilegalidad de providencia Dejar sin valor y efectos jurídicos el inciso tercero del auto de fecha 27 de julio del año 2022, NO hay lugar a la aclaración, En firme, vuelvan las diligencias al Despacho ver auto en micrositio web	01/09/2022	
11001 31 03 027 2020 00043	Verbal	EL ROBLE TRADING SAS	HERNANDO HEREDIA ARQUITECTOS LIMITADA	Auto terminación por Desistimiento Tácito ley 1194/2008 de las pretensiones conforme al artículo 316 CGP., ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y efectivizadas en este asunto, previa verificación de embargo de remanentes y/o similares, ORDENAR la entrega de los documentos que sirvieron de base de la acción a la parte demandante, Sin condena en costas ver auto en micrositio web	01/09/2022	
11001 31 03 027 2020 00199	Ejecutivo Singular	EDIFICIO WORLD TRADE CENTER CALI PH. <a traves de su adminsitradora COLLIERS INTERNATIONAL COLOMBIA	FIDUCIARIA BOGOTA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO 2138008 WORLD TRADE CENTER PACIFIC	Auto ordena oficiar secretaria a efectuar la corrección del o de los oficios VER EN MICROSITIO WEB	01/09/2022	
11001 31 03 027 2021 00011	Acción Popular	ANDRES HUMBERTO VÁSQUEZ ÁLVAREZ	SECRETARÍA DEL HÁBITAT	Auto ordena notificar a la SOCIEDAD AMARILO, la parte actora acreditar la notificación; Téngase en cuenta el escrito allegado de la Secretaria Distrital y el escrito del Idu ver en micrositio web	01/09/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2021 00178	Verbal	LUIS HUMBERTO ARIAS BAUTISTA	SEGUROS DEL ESTADO SA	Auto reconoce personería ANGELICA MARGARITA GOMEZ LOPEZ, apoderada judicial de SEGUROS DEL ESTADO S.A,Se ordena el emplazamiento de MARINELLA BARRERA LUGO, 4.Secretaria provea el enlace del expediente conforme a los parámetros de gestión documental a los apoderados reconocidos; ver en micro sitio web	01/09/2022	
11001 31 03 027 2021 00274	Verbal	LEONARDO ANGEL MEDINA BARRAZA	EDWIN ALONSO QUINTERO BARBOSA	Auto resuelve admisibilidad reforma demanda se ACEPTA la reforma de la presente demanda verbal consistente en la inclusión de nuevos hechos y de nuevas pruebas, la presente providencia se notificara por ANOTACIÓN DE ESTADO ver en micrositio web	01/09/2022	
11001 31 03 027 2021 00276	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	RAFAEL VARGAS GONZALEZ	Auto decreta medida cautelar se pone en conocimiento las respuestas de las entidades financieras; Por secretaria provéase el enlace al expediente acorde a los parámetros de gestión documental al apoderado demandante	01/09/2022	
11001 31 03 027 2021 00276	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	RAFAEL VARGAS GONZALEZ	Auto decide recurso NO REVOCAR el auto calendarado 28 de junio de 2022 VER EN MICROSITIO WEB	01/09/2022	
11001 31 03 027 2021 00404	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S. A.	LUIS MAURICIO PEREZ BRICEÑO	Auto ordena notificar a la demandada Luz Celeste Ortiz Estrada, la parte actora acredite la gestió; no se puede tener como eficaz la notificación electrónica al demandado Luis Mauricio Enrique Pérez Briceño; las demandadas María Elena Estrada Garzón y Sara Beatriz Briceño de Pérez ya fueron debidamente notificadas ver en micrositio web	01/09/2022	
11001 31 03 027 2021 00404	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S. A.	LUIS MAURICIO PEREZ BRICEÑO	Auto decreta medida cautelar Obre en autos la comunicación de la ORIP, téngase en cuenta la acreditación de los gastos para registro de medida cautelar decretada decreta secuestro	01/09/2022	
11001 31 03 027 2022 00103	Ejecutivo Singular	GRADECO HIGHPARK SAS	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Auto concede término de 5 días. para que de cumplimiento a lo contemplado en el inciso penúltimo del art. 6° de la ley 2213 de 2022 acredítese el envío por medio electrónico a la parte demandada de la demanda ver en micrositio web	01/09/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2022 00161	Ejecutivo Singular	YOLANDA PANTANO AMADOR	RICARDO HENAO TORRES	Auto resuelve desistimiento se acepta el desistimiento al recurso de apelación concedido contra la providencia que rechazara la demanda de la referencia, acorde al art. 316 del CGP. ver en micrositio web	01/09/2022	
11001 31 03 027 2022 00295	Acción Popular	LIBARDO MELO VEGA	CORPORACION ALLAN S.A	Auto inadmite demanda para que dentro del término tres (3) días, so pena de rechazo se subsane lo ordenado en auto que puede ver en micrositio web	01/09/2022	
11001 31 03 027 2022 00325	Tutelas	ANDRES MAURICIO BUSTAMANTE GUTIERREZ	JUZGADO 22 CIVIL MUNICIPAL	Auto admite tutela Por el Juzgado accionado hágasele saber a las partes e intervinientes del proceso al cual refiere la tutela para que ejerzan el derecho de defensa. Deberá enviarse copia de las actuaciones pertinentes ver en micrositio web	01/09/2022	
11001 40 03 046 2021 00712	Tutelas	JUAN CARLOS ORTIZ SANABRIA	DGM COMPANY SAS EN LIQUIDACION	Incidente Desacato Tutela DECIDE CONSULTA IONCIDENTE DESACATO, CONFIRMAR el auto proferido el 22 de agosto de 2022 mediante el cual se impuso sanción a DIEGO FERNANDO PIRAGUA ROMERO en calidad de Representante legal de DGM COMPANY SAS EN LIQUIDACIO VER EN MICROSTIO WEB	01/09/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 02-09-2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNANDO ORTEGON MONTENEGRO  
SECRETARIO